



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0367-2024-MDP

Pichanaqui, 30 de octubre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 579-2024-OAJ-MDP/MPF, Informe N°1117-2024-OSG/MDP, el Informe N° 139-2024-UAC-OSG/MDP; mediante el cual se solicita la APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS (CED) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI - 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar, estructurar, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y método de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, con Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la elaboración del Plan anual de trabajo archivístico de las entidades públicas", la cual es de obligatorio cumplimiento y cuya finalidad es disponer de un instrumento de gestión que permite desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la Entidad Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0263-2023-MDP; de fecha 15 de junio del 2023, se conforma el COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS (CED) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0155-2024-MDP, de fecha 30 de abril del 2024, en el Artículo Primero; se APRUEBA, el PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, PARA EL PERIODO 2024;

Que, mediante Informe N° 139-2024-UAC-OSG/MDP, de fecha 15 de octubre del 2024, emitido por el Responsable de la Unidad de Archivo Central, Sr. Guillermo Vilchez Sanches, pone de conocimiento que, habiendo llevado a efecto la reunión de fecha 10 de octubre del 2024, con el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, con el fin de que la comisión pueda tomar las decisiones en base al avance de los trabajos realizados por la Unidad de Archivo Central, según el Plan de Trabajo para el periodo 2024; en ese sentido, remite el ACTA DE LA REUNION con el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad,

¡Oportunidad para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

para elevar a conocimiento del titular de la entidad para la aprobación mediante acto resolutivo, con el fin de dar cuenta a la Dirección Regional de Archivo de Junín;

Que, mediante Informe N° 1117-2024-OSG/MDP, de fecha 22 de octubre del 2024, emitido por la Bach. Huamani Solano Ruth Rebeca – Jefa de la Oficina de Secretaría General, mediante el cual, en cumplimiento de las normativas archivísticas, se le remite el Acta de Reunión del Comité Evaluador de Documentos (CED) de la MDP para su conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo, previa opinión legal, con la finalidad de dar cuenta a la Dirección Regional de Archivo Junín;

Que, mediante Informe Legal N° 579-2024-OAJ-MDP/MPF, de fecha 24 de octubre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Marino Pineda Fidel, informa que, habiendo revisado el expediente administrativo, la cual no existe un hecho controvertido para la emisión de un Informe Legal, mas bien se trata de una evaluación de acta de Comité de documentos de archivo, si bien es cierto mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2024-MDP, de fecha 30 de abril del 2024, se aprueba el "Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, para el periodo 2024"; posterior a ello se lleva el Acta de Reunión del Comité Evaluador de Documentos Archivísticos de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, la misma que se llevo acabo el día 10 de octubre del 2024, con la participación del Gerente Municipal (e) – Lic. Adm. Juan Jeremias Torres Ortiz; Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – Abg. Marino Pineda Fidel; Jefa de la Oficina de Secretaría General – Bach. Huamani Solano Ruth Rebeca y el Responsable de Archivo Central – Guillermo Vilchez Sanchez. En donde el Jefe de la Unidad de Archivo Central de la MDP sustentó sobre las actividades y estado de los documentos archivados y se delibero ciertos puntos respecto al Comité Evaluador de Documentos Archivísticos de la MDP, bajo este contexto y en merito a la evaluación del Acta de Reunión del Comité Evaluador de Documentos Archivísticos de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, considera que se realizo en merito para un buen desarrollo y una mejor organización para los archivos de documentos de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, la misma que se empleo en cumplimiento a las normas archivísticas, por ello se prosiga con el tramite correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° Inciso 6 de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, en uso de las atribuciones de las que está investido este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°. – APROBAR EL ACTA DE REUNION DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS ARCHIVISTICOS (CED) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI – 2024, en cumplimiento a las normas archivísticas.

ARTÍCULO 2°. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la remisión de la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección de Archivo Regional Junín.

ARTÍCULO 3°. – ENCARGAR al Responsable de Archivo Central de cumplimiento al Plan aprobado.

ARTÍCULO 4°. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!